



Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se modifica la composición de la comisión de valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de coordinador o coordinadora de servicios, grupo C, subgrupo C1 y subgrupo C2, sector de administración general, con destino en esta universidad. (Código: 2026/P/FC/CM/5).

Realizado el nombramiento de la comisión de valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de coordinador o coordinadora de servicios en la resolución de 6 de febrero de 2026, publicada en el DOGV nº 10299 de 10 de febrero de 2026,

RESUELVO

Primero. Modificar la composición de la comisión de valoración suplente por causas sobrevenidas, sustituyendo a M^a Amparo Cuesta Falomir por Rosa María Andrés Álvaro como vocal primera.

Segundo. La composición de la comisión de valoración es la siguiente:

Comisión de valoración titular	
Presidente	Juan Carlos Lucas Hernández, funcionario de carrera, técnico superior de gestión de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero	Juan Carlos Pérez Borja, funcionario de carrera, técnico superior de gestión de la Universitat Politècnica de València
Vocal segunda	M ^a Dolores García Merenciano, funcionaria de carrera, escala gestión administrativa de la Universitat Politècnica de València
Vocal tercera	Beatriz Figueiras San Claudio, funcionaria de carrera, escala gestión administrativa de la Universitat Politècnica de València
Vocal cuarto	Julio Palacios Vallejo, funcionario de carrera, escala coordinadores de servicios de la Universitat Politècnica de València

Comisión de valoración suplente	
Presidenta	M ^a Jesús Fora Molla, funcionaria de carrera, técnica superior de gestión de la Universitat Politècnica de València
Vocal primera	Rosa María Andrés Álvaro, funcionaria de carrera, técnica superior de gestión de la Universitat Politècnica de València
Vocal segundo	Manuel Jesús Espinosa Gómez, funcionario de carrera, escala gestión administrativa de la Universitat Politècnica de València
Vocal tercero	Francisco Rafael Domínguez Gómez, funcionario de carrera, escala gestión administrativa de la Universitat Politècnica de València
Vocal cuarta	Lucía Palmer Navarro, funcionaria de carrera, ayudante de servicios de la Universitat Politècnica de València

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el Diari



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Oficial de la Generalitat Valenciana, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, a fecha de la firma.- El Rector de la Universitat Politècnica de València. Jose E. Capilla Romá